



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCION: SECT/14/2023.

Solicitud de Acceso a la Información Pública, 020058723000348, 020058723000318,  
020058723000336 y 020058723000349.

Recurso de revisión RR/227/2022, relativo la solicitud de información 020058723000076.

## RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, E INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, AMPLIACION DEL PLAZO. -

**VISTO**, para dar cumplimiento a la Resolución de **Aprobación** de la Declaración de Inexistencia de información en relación a la solicitud de información 020058723000348, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Dando cumplimiento a la **Aprobación** de la Declaración de Inexistencia de información en relación al recurso de revisión RR/227/2022, relativo la solicitud de información 020058723000076, solicitada por parte de la Oficina de Regidores.

**Aprobación** de la Ampliación del Plazo, para poder dar contestación a la solicitud de información 020058723000318, solicitada por parte de la Dirección de Protección al Ambiente del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

**Aprobación** de la Clasificación de Información Confidencial en relación a la solicitud de información 020058723000336, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

**Aprobación** de la Declaración de Inexistencia de información en relación a la solicitud de información 020058723000349, solicitada por parte de la Oficina de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

### ----- ANTECEDENTES -----

En fecha 20 de abril de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RESOLUCION: SECT/14/2023.

Solicitud de Acceso a la Información Pública, 020058723000348, 020058723000318,  
020058723000336 y 020058723000349.

Recurso de revisión RR/227/2022, relativo la solicitud de información 020058723000076.

Coordinadora de Transparencia oficio con número **REG/ET/46/2023**, por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Inexistencia de información, para dar contestación a la solicitud de información **020058723000348**.

En fecha 20 de abril de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **REG/ET/46/2023**, por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Inexistencia de información, para dar contestación al recurso de revisión **RR/227/2022**, relativo la solicitud de información **020058723000076**.

En fecha 20 de abril de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **EDPA/LA-010/2023**, por parte de la Dirección De Protección al Ambiente del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión para que se apruebe la Ampliación del Plazo, para poder dar una debida respuesta a la solicitud de información con número de folio **020058723000318**.

En fecha 20 de abril de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **DAU/JUR/252/2023**, por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Clasificación de información como Confidencial, para poder dar respuesta a la solicitud de información **020058722000336**.

En fecha 24 de abril de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **156/2023**, por parte de la Oficina de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Inexistencia de información, para dar contestación a la solicitud de información **020058723000349**.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/14/2023.

**NOVENO:** Clausura de la Sesión. -----

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad. -----

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO** del orden del día el Presidente Suplente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaría Técnica diera inicio al desahogo del **CUARTO** punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de información en relación a la solicitud de información **020058723000348**, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En fecha 20 de abril de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **REG/ET/46/2023**, por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Inexistencia de información, para dar contestación a la solicitud de información **020058723000348**. -----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado **Juan Pablo Ruiz Urrea, de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien manifestó que: -----

Buenos días miembros del comité de transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en atención a la 020058723000348 y mediante la cual se solicita lo siguiente: *Se solicita la comprobación de la adquisición, compra o pago a proveedor de 1000 (MIL) Desayunos entregados en diversas comunidades como se anuncia en la página oficial de facebook del ayuntamiento de mexicali. ( se anexa evidencia de promoción de los eventos) Se solicita entregar a manera de reporte en un solo documento en archivo pdf, pueden ser escaneados o copias de factura de la compra y/o pago a proveedor, o comprobación de pago por parte del regidor Sergio Tamai.* En virtud de la información solicitada, es que esta oficina de regidores, en su carácter de sujeto obligado, señala que el recurrente requiere. la comprobación de la



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/14/2023.

adquisición, compra o pago a proveedor de 1000 (MIL) desayunos entregados en diversas comunidades para efectos de adjuntar el acta de comité de transparencia en donde se declare inexistencia de la información solicitada con la finalidad de velar por su derecho de acceso a la información pública. Por tal motivo, es que esta autoridad en su carácter de sujeto obligado manifiesta las razones por las cuales resulta ser inexistentes toda vez que la forma de adquisición de los desayunos no se utilizó recurso público por lo anterior no existen facturas a nombre del ayuntamiento de Mexicali B.C., por tanto, es que se requiere a este H. Comité de Transparencia para que de conformidad con el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, lleve a cabo la sesión correspondiente para que en el momento procesal oportuno emita una resolución en la que confirme la inexistencia de la información solicitada, en virtud del artículo 131 fracción II del ordenamiento jurídico antes citado, y con ello poder garantizar al solicitante que efectivamente se ha velado por su derecho de acceso a la información pública.

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la de la Declaración de Inexistencia de información en relación a la solicitud de información **020058723000348**, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** de la Declaración de Inexistencia de información en relación a la solicitud de información 020058723000348, solicitada por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/14/2023.

-Para el desahogo del **QUINTO punto**, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de información en relación al recurso de revisión **RR/227/2022**, relativo la solicitud de información **020058723000076**, solicitada por parte de la Oficina de Regidores. -----

En fecha 20 de abril de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **REG/ET/46/2023**, por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Inexistencia de información, para dar contestación al recurso de revisión **RR/227/2022**, relativo la solicitud de información **020058723000076**. -----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado **Juan Pablo Ruiz Urrea, de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien manifestó que: -----

Buenos días integrantes del comité de transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en atención a Resolución del Recurso de Revisión RR/227/2022 de la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 020058722000076 donde se declara modificar la respuesta del sujeto obligado respecto al punto sexto referente a los asesores de los regidores en aras de garantizar el acceso a la persona recurrente deberá declarar formalmente la inexistencia de conformidad con el artículo 54 fracción II de la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Baja California. Por tal motivo, es que esta autoridad en su carácter de sujeto obligado manifiesta las razones por las cuales resulta ser inexistentes toda vez que la forma de contratación de los asesores no generan un gasto adicional, por tanto, es que se requiere a este H. Comité de Transparencia para que de conformidad con el artículo 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, lleve a cabo la sesión correspondiente para que en el momento procesal oportuno emita una resolución en la que confirme la inexistencia de la información solicitada, en virtud del artículo 131 fracción II del



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/14/2023.

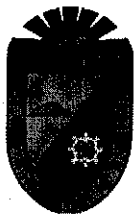
ordenamiento jurídico antes citado, y con ello poder garantizar al solicitante que efectivamente se ha velado por su derecho de acceso a la información pública.

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Declaración de Inexistencia de información en relación al recurso de revisión **RR/227/2022**, relativo la solicitud de información **020058723000076**, solicitada por parte de la Oficina de Regidores, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar; Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** de la Declaración de Inexistencia de información en relación al recurso de revisión **RR/227/2022**, relativo la solicitud de información **020058723000076**, solicitada por parte de la Oficina de Regidores-----

Para el desahogo del **SEXTO punto**, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación del Plazo, para poder dar contestación a la solicitud de información 020058723000318, solicitada por parte de la Dirección de Protección al Ambiente del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En fecha 20 de abril de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **EDPA/LA-010/2023**, por parte de la Dirección De Protección al Ambiente del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión para que se apruebe la Ampliación del Plazo, para poder dar una debida respuesta a l solicitud de información con número de folio **020058723000318**. -----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado por parte de la **Dirección de Protección al Ambiente del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Lydia Guadalupe Aldapa**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/14/2023.

**Burgueño**, quien manifestó que: -----

Con la finalidad de dar la debida respuesta a la petición de la información pública, identificada con el numero de folio 020058753000318, es especifico en el punto dos, estamos solicitando la Ampliación del Plazo, conforme al artículo 125 de la Ley de Transparencia, toda vez que la información que nos están solicitando, es, muy amplia y si requerimos esa ampliación para esos efectos. Queda claro que habíamos comentado que la información relativa al año 2019-2020, no la tenemos, no contamos con ella, no obstante trataremos de obtener la información en relación a esos dos años, si requerimos esa ampliación para contestar, por que es del 2019 a la fecha.-----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Ampliación del Plazo, para poder dar contestación a la solicitud de información 020058723000318, solicitada por parte de la Dirección de Protección al Ambiente del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar; Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** de la Ampliación del Plazo, para poder dar contestación a la solicitud de información 020058723000318, solicitada por parte de la Dirección de Protección al Ambiente del 24 Ayuntamiento de Mexicali.-----

Para el desahogo del **SÉPTIMO punto**, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial en relación a la solicitud de información 020058723000336, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali. --

En fecha 20 de abril de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/14/2023.

Coordinadora de Transparencia oficio con número **DAU/JUR/252/2023**, por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Clasificación de información como Confidencial, para poder dar respuesta a la solicitud de información **020058722000336**.

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada **Daniela Medellín Navarro, de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien manifestó que: -----  
Anteponiendo un cordial saludo, en atención a la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 020058723000336, recibida en fecha trece de abril de dos mil veintitrés y mediante la cual se solicita lo siguiente: *Hóla, el motivo de mi solicitud es porque me interesa saber quién es el propietario del establecimiento donde actualmente se encuentra el restaurante "la última del desierto". ¿Quién estuvo a cargo de la rehabilitación del mismo y cuál fue su costo total? ¿este local es alquilado? de ser así ¿Cuál es el costo? Favor de adjuntar anexos, planos, costos y contratos. Todo esto en formato editable.* Toda vez que, derivado de una búsqueda en los archivos que obran en el Departamento de Control Urbano de la Dirección de Administración Urbana, se encontraron archivos, los cuales están relacionados con la petición antes mencionada, sin embargo, cabe señalar que los documentos que requieren contienen información con datos personales, la cual puede ser manipulada dándosele un mal uso, por lo que consideramos que la información debe ser clasificada como confidencial, en razón de ello, es necesario que este Comité evalúe la afectación que pudiera darse de la utilización de estos documentos si fueran proporcionados y de ser así, resultaría una violación a la protección de datos personales que como autoridad responsable debemos proteger. En ese orden de ideas, solicito a este H. Comité de Transparencia, apruebe la clasificación de información para que se consideren como datos confidenciales, como lo son los contratos de arrendamiento, mismos que hacen mención al propietario del





COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/14/2023.

establecimiento. Lo anterior, de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece lo siguiente: **"Artículo 16.** *Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros."* Así mismo, con relación a los artículos 106, 109 y 110 fracción V, VIII, IX y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, ya que el liberar esta información amenaza el interés protegido por la ley, ya que dar a conocer públicamente la información se causaría un daño mayor al que se generaría de no entregarla, como es el proteger el interés jurídico tutelado por la misma Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Al respecto, y de conformidad con los artículos 87 y 92 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, esta autoridad estima pertinente otorgar el análisis de la prueba del daño para el caso en concreto que nos ocupa, considerando que es necesario demostrar el daño que puede producirse con la divulgación de dicha información. Por tanto, es que se solicita a este H. Comité de Transparencia apruebe la clasificación de información para que se consideren como archivos confidenciales los documentos antes solicitados. -----

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial en relación a la solicitud de información 020058723000336, solicitada por parte



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/14/2023.

de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar; Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** discusión y, en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial en relación a la solicitud de información 020058723000336, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----Para el desahogo del **OCTAVO punto**, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de información en relación a la solicitud de información 020058723000349, solicitada por parte de la Oficina de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

-----En fecha 24 de abril de 2023, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número **156/2023**, por parte de la Oficina de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, aprobación de la Inexistencia de información, para dar contestación a la solicitud de información **020058723000349**.-----

La Presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado Esteban Dávila Chávez, **de la Oficina de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali**, para que haga las manifestaciones correspondientes, quien manifestó que: -----

Se le solicita a esta honorable Comité, se declare la Inexistencia de los archivos solicitados por el ponente que cito, Con fundamento en mi derecho de acceso a la información pública solicito 1.- copia de todos los contratos, recibos de pago, facturas pagadas acuerdos de trabajo y demás similares de servicios de publicidad y de comunicación social brindados al ayuntamiento de Mexicali desde 1 octubre del 2019 al día de hoy. 2.- copia de los respectivos cheques de pago o transferencia electrónica al proveedor. Lo



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/14/2023.

anterior por que después de una búsqueda exhaustiva por esta dirección, no se encontró información dentro de los archivos que se resguarda en sus respectivas áreas.

Posteriormente la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión Declaración de Inexistencia de información en relación a la solicitud de información 020058723000349, solicitada por parte de la Oficina de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del **Comité**, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Claudia Garzon Aguilar; Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastelum**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se **confirma la Emisión** de la Declaración de Inexistencia de información en relación a la solicitud de información 020058723000349, solicitada por parte de la Oficina de Comunicación Social del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia **Daniella Alejandra López Gastelum**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **Noveno** punto del orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del del Comité de Transparencia** del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **11:38** del día **Martes 25 de Abril de 2023**. -----Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión: la Presidenta del Comité de Transparencia, **Daniella Alejandra López Gastelum**, que da fe ante la Secretaria Técnica **Maricruz Baez Hernandez; Ricardo Ledesma Ochoa**, Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; **Claudia Garzon Aguilar**, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL 24 AYUNTAMIENTO DE  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.  
RESOLUCION: SECT/14/2023.

**Daniella Alejandra López Gastelum.**  
**Presidenta del Comité de Transparencia**  
**del 24 Ayuntamiento de Mexicali**

**Claudia Garzon Aguilar.**  
**Suplente de la Coordinadora de Directores**  
**del 24 Ayuntamiento de Mexicali**

**Ricardo Ledesma Ochoa**  
**Subdirector de Gobierno**  
**del 24 Ayuntamiento de Mexicali**

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 25 de abril de 2023.